RESOLUCION N°8-034 /11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARID S.A; LA PROVISION DE SERVICIO DE IMPRESION POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de servicio de impresión para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma FARID S.A habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2011, consta en Acta Nº 399/11 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la provisión de servicio de impresión** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma **FARID S.A**, el llamado por Contratación Directa para la provisión de servicio de impresión; por un monto mínimo de Gs. 8.102.500 (Guaraníes ocho millones ciento dos mil quinientos), y por un monto máximo de Gs. 16.205.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos cinco mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 ----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 330 ----------

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

Abog. Andreas Ens — **Lic. Valentín Galeano**

Lic. Pedro Elías Loblein — **Lic. Rosa Alberto Mareco**

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO